

## IV LEGISLATURA

AÑO XVII

19 de Mayo de 1999

Núm. 309

## S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		<b>Cambios habidos en la composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.</b>	
P.N.L. 1109-I		RENUNCIA de D. Fernando Zamácola Garrido a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid.	19756
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a consolidación del Castillo de Laguna de Negrillos, para su tramitación ante el Pleno.	19754	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
<b>Acuerdos</b>		P.E. 5146-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio de 1998.	19755	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a consolidación de la Torre de la Iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato.	19756

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Contestaciones.</b>		P.E. 5029-II a P.E. 5037-II	
P.E. 4969-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19760
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de perfeccionamiento profesional y actualización de conocimientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19757	P.E. 5119-II	
P.E. 5005-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a la Federación Provincial de la Tercera Edad de Salamanca, conceptos y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 298, de 22 de marzo de 1999.	19762
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para mantenimiento de plazas residenciales en Centros para Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19757	P.E. 5127-II	
P.E. 5006-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a términos de la incorporación del Colegio Universitario de Segovia a la Universidad de Valladolid y del mantenimiento de la doble adscripción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.	19762
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Programas de actuación frente a la exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.	19759	P.E. 5129-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a mantenimiento, inversiones y subvenciones de la factoría de CLESA en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.	19763

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 1109-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 1999, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 1109-I, que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.N.L. 1109-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

El Castillo de la localidad leonesa de Laguna de Negrillos es una fortaleza cuya construcción data de entre los siglos XIII y XV y cuyo actual estado ruinoso merece de mayor atención por parte de la Junta de Castilla y León.

Esta construcción, de propiedad municipal y actualmente en desuso a pesar de haberlo tenido no hace demasiados años, tiene un valor histórico importante que debe ser considerado por parte de la Junta de Castilla y León para acometer obras de consolidación y restauración en las partes que sean susceptibles de ella.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tras la realización de los estudios oportunos, realizar obras de consolidación del Castillo de Laguna de Negrillos, procediéndose, además, a la restauración de las partes de la fortaleza que fueran susceptibles de ello.

Fuensaldaña a 5 de mayo de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de mayo de 1999, aprobó la Liquidación

del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio de 1998, que a continuación se inserta.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### EXTRACTO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1998

##### 1.- PRESUPUESTO DE LAS CORTES:

Durante 1998 el Presupuesto inicial de las Cortes ascendió, incluyendo resultados de 1996 a 1.934.943.156 ptas. de Ingresos y 1.315.042.301 ptas. de Gastos.

Después de las modificaciones, reglamentariamente tramitadas y aprobadas, el Presupuesto definitivo suma la cantidad de 1.934.943.156 ptas. en el Estado de Ingresos y 1.473.992.301 ptas. en el de Gastos.

##### 2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El resultado de la Liquidación del Presupuesto de 1998 ofrece un superávit de 606.926.371 ptas., ascendiendo los derechos liquidados a 1.988.006.514 ptas. y las obligaciones liquidadas a 1.381.080.143 ptas.

Los ingresos líquidos suman 1.988.006.514 ptas. y los pagos 1.378.861.200 ptas., por lo que las existencias en Caja a 31 de diciembre de 1998 ascienden a 609.145.314 ptas.

##### 3.- ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:

Se aprobaron igualmente los Estados y Cuentas Anuales del Presupuesto que recoge los resultados contables de la liquidación con la incorporación de los Mandamientos de Ingreso y Mandamientos de Pago y los correspondientes justificantes.

##### 4.- ANEXOS CONTABLES:

El siguiente cuadro recoge el resumen de las operaciones contables realizadas por cuenta del Presupuesto Ordinario durante el ejercicio de 1998.

GRUPO	CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	COMPROMISOS	PAGOS REALIZADOS	DEBERES	PREVISIONES DEFINITIVAS	COMPROMISOS	PAGOS REALIZADOS	DEBERES
0	RESULTADOS	654.878.188		654.878.188	654.878.188	654.878.188		654.878.188		654.878.188	
2	TASAS Y OTROS INGRESOS	590.000		590.000	590.000	590.000		590.000		590.000	
4	TRANSF. OTROS	1.271.888.000		1.271.888.000	1.271.888.000	1.271.888.000		1.271.888.000		1.271.888.000	
8	RENTAS FINANCIERAS	7.000.000		7.000.000	7.000.000	7.000.000		7.000.000		7.000.000	
7	TRANSF. CTAL	21.000.000		21.000.000	21.000.000	21.000.000		21.000.000		21.000.000	
8	ACT. FINANCIEROS	100.000		100.000	100.000	100.000		100.000		100.000	
	TOTALES	1.549.866.188		1.549.866.188	1.549.866.188	1.549.866.188		1.549.866.188		1.549.866.188	
GRUPO	CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	COMPROMISOS	PAGOS REALIZADOS	DEBERES	PREVISIONES DEFINITIVAS	COMPROMISOS	PAGOS REALIZADOS	DEBERES
0	RESULTADOS	14.877.201		14.877.201	14.877.201	14.877.201		14.877.201		14.877.201	
1	PERSONAL	282.280.800	11.300.000	293.580.800	293.580.800	293.580.800		293.580.800		293.580.800	
2	MATERIALES Y CORRIENTES	287.200.000	6.400.000	293.600.000	293.600.000	293.600.000	2.800.000	293.600.000	2.800.000	293.600.000	
4	TRANSF. OTROS	107.200.000	5.000.000	112.200.000	112.200.000	112.200.000		112.200.000		112.200.000	
8	RENTAS FINANCIERAS	11.000.000		11.000.000	11.000.000	11.000.000		11.000.000		11.000.000	
8	ACT. FINANCIEROS										
	TOTALES	1.311.468.001	18.700.000	1.330.168.001	1.330.168.001	1.330.168.001	2.800.000	1.330.168.001	2.800.000	1.330.168.001	
	DIFERENCIA	238.398.187		238.398.187	238.398.187	238.398.187		238.398.187		238.398.187	

**Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León**

Con fecha 10 de mayo de 1999, el Procurador D. Fernando Zamácola Garrido ha presentado la renuncia a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Manuel Estella Hoyos

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 5146-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León, P.E. 5146-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

**P.E. 5146-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Desde hace más de un año, el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato y el procurador que formula la pregunta, venimos avisando a los responsables de Patrimonio tanto regionales como provinciales del grave deterioro que está sufriendo una parte importante de la majestuosa torre de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor y el peligro de derrumbe de una parte de la misma si no se actúa con rapidez y eficacia. La citada iglesia está declarada Bien de Interés Cultural, en reconocimiento a su gran valor arquitectónico e histórico.

La Ley de Patrimonio Histórico, en su artículo 2º deja muy clara la obligación de la Administración com-

petente (Junta de Castilla y León) de garantizar la conservación del Patrimonio Histórico. Así mismo el artículo 7º obliga a los ayuntamientos a notificar a la administración competente cualquier amenaza, daño o perjuicio de su función social, algo que el ayuntamiento ha cumplido de forma reiterada con la Junta, como administración competente y con el Obispado de Palencia como propietario del inmueble.

El problema no es el pequeño desprendimiento de un trozo de revoque del cemento del techo, que pudo haber ocasionado una desgracia por estar el templo en esos momentos lleno, sino el peligro cierto de derrumbe de una parte de la torre, que pone en peligro a los ciudadanos que puedan encontrarse dentro del templo, pasen por sus inmediaciones o vivan enfrente de la misma.

En recientes declaraciones el responsable del Servicio Territorial de Cultura de la Junta en Palencia, en una actitud propia del avestruz, hacía referencia a la responsabilidad del propietario para realizar las reparaciones necesarias según determina la Ley en su artículo 36º, ocultando que el apartado 3º del mismo artículo de la Ley determina la actuación subsidiaria de la Administración cuando el propietario no quiere o no puede actuar. Justo lo que venimos demandando desde hace tiempo ante la complejidad y coste económico de las obras que se requieren para consolidar la torre y evitar su derrumbe.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- Teniendo en cuenta que la actuación requerida para consolidar la Torre sobrepasa las posibilidades técnicas y económicas del Obispado de Palencia (Propietario), ¿tiene previsto la Junta actuar de forma subsidiaria para evitar el derrumbe de una parte importante de la Iglesia de Santa María la Mayor de Villamuriel, declarada Bien de Interés Cultural?

2º.- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para garantizar la seguridad de las personas que utilicen el Templo a la vista de grave y progresivo deterioro que sufre este monumento?

3º.- ¿Qué presupuesto va a destinar a la consolidación de la Torre teniendo en cuenta que según todos los informes técnicos las obras serán largas y de un coste económico importante?

Fuensaldaña a 29 de abril de 1999

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

### Contestaciones.

**P.E. 4969-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4969-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro cofinanciadas por el FSE para actividades de formación para mujeres en concepto de perfeccionamiento profesional y actualización de conocimientos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En Contestación a la P.E. 4969-I formulada por D.ª María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León

Al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 1997 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se han concedido subvenciones a las siguientes entidades para cursos de formación para el perfeccionamiento profesional y actualización de conocimientos a realizar en el ejercicio de 1998

- Asociación de consumidores y usuarios UNAE-Aranda
- Asociación Comerciantes Centro Histórico
- ASAD
- Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado
- Fundación INTRAS
- Asociación El Espinar.

Las cuantías aparecen recogidas en la contestación a la P.E. 4985-I formulada por esa procuradora.

En cuanto a la situación de los pagos se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Valladolid, 26 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5005-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5005-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para mantenimiento de

plazas residenciales en Centros para Personas Mayores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 5005-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las subvenciones concedidas por la Gerencia de Servicios Sociales en el año 1998, para gastos de mantenimiento de centros residenciales y la situación del pago de las mismas.

La colaboración económica de la Gerencia de Servicios Sociales para el mantenimiento de centros residenciales se efectúa en el marco de la convocatoria anual de subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades en materia de servicios sociales. Las entidades privadas sin ánimo de lucro son las destinatarias de las concesiones dirigidas a la financiación del mantenimiento de centros residenciales.

Las subvenciones concedidas en el ejercicio presupuestario 1998 han sido debidamente justificadas y pagadas en su totalidad. Los datos concretos de concesión son los siguientes:

#### ÁVILA

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA
Resid. San Juan Bautista	1.450.000.- ptas.
Resid. San Pedro de Alcántara	4.050.000.- ptas.
Resid. M.ª Reina de la Paz	1.400.000.- ptas.
Resid. Sta. Teresa Jornet	2.300.000.- ptas.
Centro acogida 3ª edad	200.000.- ptas.
Resid. San Esteban	1.350.000.- ptas.

#### BURGOS

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA
Resid. Sagrada Familia	3.450.000.- ptas.
Resid. San Lázaro	100.000.- ptas.
Hogar Sta. Teresa	1.000.000.- ptas.
Centro Las Bodegas	300.000.- ptas.
Resid. San Juan Bautista	254.000.- ptas.
Resid. Virgen de Manciles	380.000.- ptas.
Htal. Asilo Ntra. Sra. del Rosario	500.000.- ptas.
Resid. San Dionisio	1.200.000.- ptas.

Fundación Raudense 3ª edad	800.000.- ptas.
Resid. de Ancianos	857.000.- ptas.
Resid. Ancianos El Almendro	230.000.- ptas.
Resid. Ntra. Sra. de Cantonad	1.000.000.- ptas.

#### LEÓN

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA AÑO 1998
Resid. Virgen de los Desamparados	1.530.000.- ptas.
Resid. San Francisco de Asís	1.020.000.- ptas.
Resid. Virgen de Loreto	300.000.- ptas.
Resid. San Lázaro	2.000.000.- ptas.
Resid. Valcarce Alfayate	4.500.000.- ptas.

#### PALENCIA

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA AÑO 1998
Resid. Santísima Trinidad	2.050.000.- ptas.
Resid. de Ancianos San José	820.000.- ptas.
Resid. Cristo San Felices	600.000.- ptas.
Resid. Ntra. Sra. de las Mercedes	2.000.000.- ptas.
Resid. Ntra. Sra. de los Dolores	1.700.000.- ptas.
Resid. San Bernabé y San Antolín	3.500.000.- ptas.
Piso compartido de ancianos	200.000.- ptas.
Asilo Noviciado	350.000.- ptas.
Asilo San José	700.000.- ptas.
Resid. Htal. San Marcos	1.500.000.- ptas.
Resid. Casado del Alisal	3.000.000.- ptas.
Resid. 3ª edad	950.000.- ptas.

#### SALAMANCA

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA AÑO 1998
Resid. San José	500.000.- ptas.
Resid. La Divina Pastora	600.000.- ptas.
Resid. San José	650.000.- ptas.
Resid. Sagrado Corazón	600.000.- ptas.
Resid. Santísima Trinidad	1.000.000.- ptas.
Hogares del Silencio del Corazón de Jesús	350.000.- ptas.
Fundación Luis González Huertas	350.000.- ptas.

Vivienda-Hogar	2.000.000.- ptas.
Resid. Virgen de los Caballeros	450.000.- ptas.

## SEGOVIA

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA AÑO 1998
--------	-----------------------------

Resid. de Ancianos "Rovira Tarazona"	2.500.000.- ptas.
--------------------------------------	-------------------

## SORIA

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA AÑO 1998
--------	-----------------------------

Resid. Hogar Sta. Cristina	750.000.- ptas.
----------------------------	-----------------

## VALLADOLID

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA AÑO 1998
--------	-----------------------------

Resid. 3ª edad	600.000.- ptas.
----------------	-----------------

Casa Asilo	750.000.- ptas.
------------	-----------------

Resid. de Ancianos Hogar Betania	400.000.- ptas.
----------------------------------	-----------------

Resid. de Ancianos	400.000.- ptas.
--------------------	-----------------

Vivienda Tutelada 3ª edad	1.500.000.- ptas.
---------------------------	-------------------

Viviendas Tuteladas	5.300.000.- ptas.
---------------------	-------------------

Resid. de Ancianos	500.000.- ptas.
--------------------	-----------------

## ZAMORA

CENTRO	SUBV. CONCEDIDA AÑO 1998
--------	-----------------------------

Hogar Reina de la Paz	2.250.000.- ptas.
-----------------------	-------------------

**TOTAL TODAS LAS PROVINCIAS** 68.991.000.- ptas.

En Valladolid, a 15 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

## P.E. 5006-II

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5006-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a Entidades Privadas Sin Fin de Lucro para Programas de actuación frente a la exclusión social, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la P.E. 5006-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a entidades sin fin de lucro en 1998 para desarrollar Programas frente a la Exclusión Social.

En el ejercicio 1998, en el marco de la Resolución de 17 de diciembre de 1997 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para gastos de mantenimiento y realización de programas de actividades junto a la complementaria asignada a Cáritas Diocesanas y Cruz Roja Española, se concedió una financiación total a dichas entidades para Programas de actuación frente a la Exclusión Social por importe de 48.950.000 de pesetas.

Dicha cuantía complementa el presupuesto global de 78.391.420 pesetas subvencionado a las Entidades Locales para acciones tanto sectoriales (25.000.000 ptas.) como integrales (53.391.420 ptas.) frente a la exclusión social en su ámbito, en las que generalmente colabora y se integra el movimiento asociativo del sector.

Las Entidades Privadas sin ánimo de lucro que fueron subvencionadas a nivel regional o en las distintas provincias en 1998, figuran en el siguiente cuadro:

## ENTIDAD

Asamblea Castellano y Leonesa de Cruz Roja (Programa Regional).

CONRADE de Castilla y León (Programa Regional)

Asoc. Cristiana de apoyo a marginados de Quintanadueñas (Burgos)

Asociación "Amanecer" de Burgos

Asociación "Burgos Acoge" de Burgos

Centro de Voluntariado Social de Burgos

Banco de alimentos de Burgos

Asoc. San Vicente de Paúl de León

Centro de Acogida de Transeúntes S. Genadino de Ponferrada (León)

Banco de Alimentos de León

Asoc. Universidad Popular de Palencia

Asoc. Desarrollo Comunitario "Bueno" de Salamanca  
 Asoc. "Amigos del Silencio y la Felicidad" de Salamanca  
 Colegio Familiar Rural "La Vega" de Tordesillas (Valladolid)  
 Asociación Desarrollo y solidaridad (DESOD) de Valladolid  
 Asoc. Procomar de Valladolid  
 Banco de Alimentos de Valladolid  
 Asoc. de Separados, divorciados y viudos de Zamora  
 Cáritas Diocesana de Ávila  
 Cáritas Diocesana de Burgos  
 Cáritas Diocesana de Astorga  
 Cáritas Diocesana de León  
 Cáritas Diocesana de Palencia  
 Cáritas Diocesana de Salamanca  
 Cáritas Diocesana de Segovia  
 Cáritas Diocesana de Soria  
 Cáritas Diocesana de Valladolid  
 Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de Valladolid  
 Cáritas Diocesana de Zamora

La cuantía de las subvenciones ascendió a 48.950.000 pts. encontrándose, a esta fecha, todas pagadas con excepción de una entidad respecto a la que se tramita la liquidación.

Valladolid, a 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5029-II a P.E. 5037-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5029-II a P.E. 5037-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 296, de 16 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RES-  
PUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 5029-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Ávila.
P.E. 5030-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Burgos.
P.E. 5031-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de León.
P.E. 5032-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Palencia.
P.E. 5033-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Salamanca.
P.E. 5034-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Segovia.
P.E. 5035-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Soria.
P.E. 5036-II	Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Valladolid.

P.E. 5037-II Proyectos de mantenimiento de plazas de Centros de Día ocupacionales, residenciales y viviendas tuteladas subvencionados por la Gerencia de Servicios Sociales en 1997 y 1998 en la provincia de Zamora.

En contestación a la P.E. 5029-I, a la P.E. 5037-I formuladas por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León D.ª María Luisa Puente Canosa, se informa:

A continuación se detallan por provincias los proyectos de mantenimiento de plazas que han sido subvencionadas por la Gerencia de Servicios Sociales a Entidades Privadas sin ánimo de lucro, durante los ejercicios 1997 y 1998.

**MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA OCUPACIONALES, RESIDENCIALES, VIVIENDAS TUTELADAS DE SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR POR ENTIDADES Y PROVINCIA DURANTE 1997**

	ASOCIACIÓN	CUANTÍA
AV	ASESCA	16.155.737
5	PATRONATO SANTA TERESA	48.850.335
	PRONISA	59.491.091
	SÍNDROME DE DOWN - ÁVILA	3.794.371
	VILLA SANTA TERESA	3.545.000
BU	ASADEMA	14.819.042
6	ASAMIMER	3.850.269
	ASPAÑIAS	80.492.309
	LAS CALZADAS	10.481.189
	AUTISMO - BURGOS	16.431.385
	SÍNDROME DOWN - BURGOS	4.107.242
LE	ASPACE - LEÓN	24.425.335
4	ASPRONA - LEÓN	64.761.250
	ASPRONA - BIERZO	23.382.227
	CÁRITAS DIOCESANAS - ASTORGA	7.500.000
PA	ADECAS	1.947.712
6	ASPAÑIS	29.100.587
	FUNDACIÓN C.S. CEBRIÁN	67.801.131
	SÍNDROME DOWN - PALENCIA	2.614.360
	VILLA SAN JOSÉ	12.148.933
	HIJAS STA. M.ª DE LA PROVIDENCIA	6.125.000

SA	ACOPEDIS	1.680.356
5	ASPACE - SALAMANCA	54.368.121
	ASPAR	5.106.321
	ASPRODES	47.112.498
	ESCUELAS CAMPESINAS	1.081.280
SG	APADEFIM	62.319.166
2	HH. FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	4.125.000
SO	ASAMIS	3.318.519
VA	APRAM	1.332.191
9	ARTE LIBRO	1.898.821
	ASPRONA - VALLADOLID	117.594.517
	AVPA	17.273.191
	ESPRE	960.331
	PADRE ZEGRI	58.040.103
	PP.AUTISTAS Y PSICÓTICOS	10.720.344
	SAN JUAN DE DIOS	49.790.558
	SÍNDROME DOWN - VALLADOLID	2.649.833
ZA	ASPROSUB - ZAMORA	58.152.748
2	ASPROSUB - BENAVENTE	36.946.597
	FEDERACIÓN	
41	TOTAL	1.036.295.000

**EJERCICIO 1998**

	ASOCIACIÓN	CUANTÍA
AV	ASESCA	21.633.926
5	PATRONATO SANTA TERESA	61.918.153
	PRONISA	86.459.512
	SÍNDROME DE DOWN - ÁVILA	3.767.471
	VILLA SANTA TERESA	3.555.000
BU	ASADEMA	18.459.660
6	ASAMIMER	2.946.108
	ASPAÑIAS	90.971.805
	LAS CALZADAS	14.952.701
	AUTISMO - BURGOS	20.429.798
	SÍNDROME DOWN - BURGOS	4.365.913

LE	ASPACE - LEÓN	30.479.000
4	ASPRONA - LEÓN	66.288.530
	ASPRONA - BIERZO	22.449.910
	CÁRITAS DIOCESANAS - ASTORGA	7.500.000
PA	ADECAS	643.391
6	ASPANIS	26.817.589
	FUNDACIÓN C.S. CEBRIÁN	83.370.875
	SÍNDROME DOWN - PALENCIA	2.709.877
	VILLA SAN JOSÉ	13.908.409
	HIJAS STA. M.ª DE LA PROVIDENCIA	6.325.000
SA	ACOPEDIS	1.152.349
5	ASPACE - SALAMANCA	76.318.985
	ASPAR	4.968.953
	ASPRODES	44.821.305
	ESCUELAS CAMPESINAS	3.381.998
SG	APADEFIM	64.785.289
2	HH. FRANCISCANOS DE LA CRUZ BLANCA	4.211.625
SO	ASAMIS	879.851
VA	APRAM	5.571.684
9	ARTE LIBRO	2.339.811
	ASPRONA - VALLADOLID	130.601.692
	AVPA	23.030.313
	ESPRE	1.053.841
	PADRE ZEGRI	65.015.310
	PP.AUTISTAS Y PSICÓTICOS	14.288.676
	SAN JUAN DE DIOS	52.072.961
	SÍNDROME DOWN - VALLADOLID	3.010.975
ZA	ASPROSUB - ZAMORA	68.309.270
2	ASPROSUB - BENAVENTE	40.824.109
	FEDERACIÓN	
41	TOTAL	1.196.591.625

La información relativa a los Centros Públicos subvencionados se encuentra en la contestación a las P.E. 5000 y P.E. 5001.

Asimismo a través de los Convenios de Colaboración dirigidos a promover la integración social de las personas con discapacidad, se ha apoyado técnica y económicamente ocho programas, por un importe de 25.899.264 pts. en 1997 y seis programas en 1998 por un importe de 29.575.589 pts.

Valladolid, 12 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5119-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5119-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a subvenciones a la Federación Provincial de la Tercera Edad de Salamanca, conceptos y cuantía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 298, de 22 de marzo de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 5119-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las subvenciones concedidas a la Federación Provincial de la Tercera Edad de Salamanca:

Dentro de la línea destinada a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento y actividades de personas mayores no existen solicitudes ni por tanto resolución de la Federación Provincial de la Tercera Edad de Salamanca.

Valladolid a 13 de abril de 1999

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 5127-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

5127-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a términos de la incorporación del Colegio Universitario de Segovia a la Universidad de Valladolid y del mantenimiento de la doble adscripción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita PE./5127, formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García-Cantalejo, relativa a inclusión del Colegio Universitario de Segovia en la Universidad de Valladolid.

1º. La integración de un centro universitario en una universidad se realiza conforme al procedimiento establecido en el ordenamiento jurídico.

Dicho procedimiento se inicia con un acuerdo de las universidades respectivas, que debe ser informado por el Consejo de Universidades. A partir de ese informe cada Comunidad Autónoma autorizará a su respectiva universidad para que procedan a la segregación e integración del centro.

En estos momentos, el principio de autonomía universitaria impide entrar en consideraciones que competen directamente al ámbito de actuación de las universidades afectadas.

2º. La oferta de doble opción para los estudiantes del Campus de Segovia es un sentir explícitamente manifestado por los propios rectores de las universidades de la Comunidad de Madrid, máxime cuando recientemente el propio Ministerio de Educación y Cultura ha asumido como un hecho de especial relevancia el incremento de la movilidad estudiantil universitaria en España cami-

nando, en palabras del propio Ministro, hacia un Distrito Abierto.

Valladolid, 11 de mayo de 1999

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

**P.E. 5129-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5129-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a mantenimiento, inversiones y subvenciones de la factoría de CLESA en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 304, de 16 de abril de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0405129, formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a "Mantenimiento, Inversiones y Subvenciones de la factoría de CLESA en León".

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que la empresa PARMALAT no ha solicitado ninguna subvención y/o ayuda, ni ha mantenido ningún contacto con esta Consejería en relación con futuras inversiones para la factoría de CLESA en la provincia de León.

Valladolid, 22 de abril de 1999

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*